



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Centenario
Reforma Universitaria
1918 -2018

Mercedes (B), 13 de Agosto de 2018.

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°6753/18-DE;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 13/08/18, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8055/2018

ARTÍCULO 1°.- Disponese la colocación de 1 línea de reductores de velocidad sobre calle 102 a 30 mts. de intersección con calle 131 y 127.-

ARTICULO 2°.- Disponese la colocación de 1 línea de reductores de velocidad sobre calle 102 a 30 mts. de intersección con calle 133.-

ARTICULO 3°.- Disponese la colocación de 1 línea de reductores de velocidad sobre calle 102 a 30 mts. de intersección con calle 137.-

ARTICULO 4°.-Coloque la señalización correspondiente en la zona en cuestión.-

ARTICULO 5°.- Los gastos que demande la presente Ordenanza se imputaran a la partida que el departamento Ejecutivo estime corresponder.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-